

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL. : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 25760-OC

Providencia, 13-10-2015

Señor(es): PRODUCTORA GRÁFICA ANDROS LTDA

At.Sr.: Margarita Vera

Dirección: Santa Elena N° 1955 Santiago

R.U.T.: 79.957.340-7

Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037)

Código Presupuestario: 2-81-37-60-007

Condiciones de pago c/factura: 50 % ant-saldo-C/E

Fecha de creación : 13-10-2015

Dirección de despacho: Eliodoro Yañez N° 1947 Providencia

Fecha de despacho: 22-10-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	<p>LIBRO DE EDUCACIÓN 2.000 UNIDADES TAMAÑO 17X23 CM CERRADO, 128 PAG. A 2/2 COLOR EN BOND AHUESADO DE 80 GR. TAPAS A 4/0 COLOR EN COUCHÉ OPACP DE 300 GR, CON SOLAPAS DE 9 CM MAS LAMINADO OPACO ENCUADERNACIÓN: COSTURA Y HOT MELT INCLUYE PRUEBA PARA V°B°</p> <p>AUTORIZADO EN COMITE DE ADJUDICACIÓN ACTA 37/2015</p>	2116000.00	2.116.000
<p>Son: DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA PESOS.- RQ 3762-SERV FAEP</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 2.116.000 Iva 402.040 =====</p>
			TOTAL: 2.518.040.

(CEG)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



[Handwritten signature]
Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme